

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.

Las providencias judiciales, á treinta.

Los de prendadas, á diez.

Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de agosto.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 12.919

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Manuel Díaz, vecino de Novales, ha presentado el 21 de febrero de 1905 una solicitud de concesión de demasía con el nombre de «Demasía á Cualquier cosa», de mineral de zinc, en el subsuelo del sitio llamado Treveriz, término de Novales, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 7.^a de la mina «Cualquier cosa», y se medirán: al S. 81° 12' O. 100 metros la 1.^a estaca; al O.

81° 12' N. 100 la 2.^a; al S. 81° 12' O. 100 la 3.^a; al E. 81° 12' S. 100 la 4.^a; al S. 81° 12' O. 418'50 metros la 5.^a; al O. 81° 12' O. 71'40 metros la 6.^a; al N. 80° 07' E. 200 metros la 7.^a; al O. 80° 07' N. 277'84 metros la 8.^a; al N. 80° 07' E. 44 metros la 9.^a; al E. 80° 07' S. 58'45 metros la 10.^a; al E. 41° 57' S. 167'18 metros la 11.^a; al N. 41° 57' E. 501'54 metros la 12.^a; al O. 41° 57' N. 118 metros la 13.^a; al N. 63° 79' E. 378 metros la 14.^a; al E. 63° 79' S. 136 la 15.^a; al N. 63° 79' E. 290'77 metros la 16.^a; al E. 1° 18' S. 10'20 la 17.^a; al S. 1° 18' O. 455'62 la 18.^a; al O. 81° 62' N. 300 la 19.^a; al S. 81° 62' O. 400 la 20.^a; al E. 81° 62' S. 100 la 21.^a; al S. 81° 62' O. 100 la 22.^a; al E. 81° 62' S. 100 la 23.^a; al S. 81° 62' O. 100 la 24.^a; al E. 81° 62' S. 200 la 25.^a; al N. 81° 62' E. 38'40 la 26.^a, y al E. 81° 62' S. 30 metros al punto de partida, cerrando el perímetro de los 202.182 m² que comprende esta demasía.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 4 de agosto 1906.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Jusué.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

La Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, con

fecha 2 del corriente mes ha acordado que el Ingeniero industrial don Luis Martínez Román, Oficial primero de dicho Centro directivo, practique la visita especial de comprobación de las fábricas de gas, electricidad y carburo de calcio de esta provincia, así como también la visita á las fábricas de cerveza.

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo impuesto en el art. 24 del vigente reglamento de la inspección de Hacienda.

Santander 16 de agosto de 1906.—El Delegado de Hacienda, Antonio Guerrero.

Ministerio de Instrucción pública

Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona una plaza de Auxiliar del primer grupo de la Sección de Exactas, con la gratificación de 1.250 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 11 de agosto de 1901.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente ó tener apro-

bados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 30 de julio de 1906.

El Subsecretario,

Herrero.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada una plaza de Auxiliar del quinto grupo, con 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición, según lo dispuesto en Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 11 de agosto de 1901.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan

fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga la instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 30 de julio de 1906.

El Subsecretario,

Herrero.

(*Gaceta del 2 de agosto.*)

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ampuero

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente año para su publicación.

Sesión ordinaria del 5 de abril

Se da lectura del acta anterior y se aprueba.

Se acuerda proceder á la confección del registro de edificios y solares, siendo de cuenta del Ayuntamiento los gastos del personal y material y nombrar una Comisión compuesta de los Concejales don Alberto Camino y don Carlos García para que, en unión de los vocales que designe la Junta pericial, dirijan los trabajos.

Nombrar á los Concejales Garzón y Setién para el arreglo del camino de Cantarranas por pretaición personal.

Declarar vacante la plaza de Veterinario titular, por hallarse imposibilitado el que existe en la actualidad, y anunciarla al público con la dotación de 250 pesetas anuales.

Destituir al encargado de dar cuerda al reloj y nombrar en su lugar á don Juan Verano.

Día 12

Se da lectura del acta anterior y fué aprobada.

Se acordó nombrar al Secretario de este Ayuntamiento, don Ignacio Pacheco, para que asista al juicio de exenciones ante la Comisión mixta.

Autorizar al Secretario del

Ayuntamiento don Ignacio Pacheco, para que cobre de la Tesorería de Hacienda el premio de formación de padrón y expendición de cédulas personales del año 1905.

Pagar á don Manuel García una cuenta de 175 pesetas 50 céntimos, por obras ejecutadas en las calles de esta villa, con cargo al capítulo 6.º, art. 7.º del presupuesto.

Día 19

Se da lectura del acta anterior y fué aprobada.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre y que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL.

Conceder á don Julián Barquín el permiso solicitado para reedificar.

Requerir á don Juan Ortiz para que limpie la cuneta del camino de la Aparecida, bajo la multa de 15 pesetas en el caso que no lo verifique.

Día 26

Se da lectura del acta anterior y fué aprobada.

Se acordó informar favorablemente una instancia de don Luis Colomo, que pide permiso para reformar una casa de su propiedad en la calle del Progreso, de esta villa.

Día 3 de mayo

Se da lectura del acta anterior y fué aprobada.

En vista de las malas condiciones en que se halla la calle de Cantarranas, se acordó proceder á su urbanización y requerir á los dueños de edificios para que construyan aceras y canalones con bajada de aguas.

Día 10

Se da lectura del acta anterior y fué aprobada.

Contestar á la Administración de Hacienda que este Ayuntamiento no ha otorgado escritura con el arrendatario de consumos por tener garantido el remate con el depósito de la cuarta parte de su valor y realizarse los pagos el día 5 del segundo mes de cada trimestre.

Proceder á la redención del censo á favor de la Capellanía de San Pedro, siempre que los interesados le cedan en la suma de 1.250 pesetas.

Formular las condiciones para la pintura del puente de hierro,

verjas de los paseos, columnas del alumbrado público y puertas del Matadero para ejecutar las obras por subasta.

Obligar á los industriales de Marrón á que paguen los derechos de arbitrio sobre el Matadero por las reses que degüellen para el consumo público.

Contribuir con 10 pesetas para costear el álbum que se ha de regalar á S. M. el REY, en unión de los demás Ayuntamientos de España, con motivo de su próximo casamiento.

Aprobar una cuenta de 10 pesetas que presenta el Concejal don Romualdo Francos por obras hechas en la escuela de niños de Marrón.

Sesión subsidiaria del día 19

Se da lectura del acta anterior y fué aprobada.

Se acordó el traslado de la feria á la Nogalera desde el mes de junio próximo y nombrar una Comisión, compuesta de los Concejales don Alberto Camino, don Carlos García, don Romualdo Francos y don Manuel Garzón, para que organicen la colocación del ganado y hagan cuantas reformas consideren necesarias.

Nombrar Veterinario titular de este Ayuntamiento á don Gonzalo Bolado Gómez en la vacante ocurrida por enfermedad de don Marcos Ortiz.

Día 24

En atención á ser día de la fiesta de la Ascensión no celebró sesión el Ayuntamiento.

Día 31

Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se desestima la reclamación formulada por los Farmacéuticos don Eduardo Avenaño y don Arsenio Sáenz de Miera, en la que pedían aumento de dotación de la plaza de Farmacéutico titular de esta villa.

Día 7 de junio

Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

A petición del Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa se acordó hacer un blanqueo general en la casa cuartel.

Aprobar y pagar una cuenta de 286 pesetas 75 céntimos, con cargo

al capítulo 6.º, art. 7.º, por obras de arreglo del ferial de esta villa y otras que se detallan en la cuenta.

También se acordó pagar y aprobar otra cuenta de 31 pesetas por obras de arreglo del tejado del depósito de aguas.

Se acordó autorizar á la Alcaldía para que contrate el arreglo de una fuente en el barrio de Alsedo por el precio de presupuesto de 100 pesetas y para que adquiera 5 llaves para las fuentes públicas.

Informar una reclamación del Maestro de Marrón, en la que pide aumento de retribuciones, en sentido de que no procede tal aumento.

Que se requiera á los dueños de piedra y madera y otros materiales que existen en el campo de Malvecino para que los retiren de aquel sitio á fin de urbanizarle y á los dueños de fincas de la Nogalera para que revoquen y blanqueen las paredes.

Contratar la banda de música para que asista á la procesión del Corpus en unión de la Corporación.

Día 14

En atención á ser día de la festividad del Corpus no celebró sesión el Ayuntamiento.

Día 21

Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Autorizar al primer Teniente de Alcalde para que contrate la banda de música que ha de tocar durante los meses de verano por la suma de 750 pesetas como máximo.

Que el Arquitecto señor Torriente informe acerca de las causas que existen para que no tengan las aguas el barrio de Bernales con la regularidad debida.

Día 28

Se dió lectura del acta anterior y fué aprobada.

Se acuerda quedar enterada la Corporación del informe del señor Arquitecto sobre la conducción de aguas al barrio de Bernales y de que propone la sustitución de la tubería por otra de plomo, acordando á la vez nombrar una Comisión, compuesta de los Concejales Camino, García y Garzón, para que formulen las bases bajo las cuales se ha de hacer la reforma á fin de realizar la subasta.

Autorizar á la Alcaldía para que ordene los pagos del segundo trimestre con sujeción á las consignaciones del presupuesto.

Pagar las cantidades siguientes: por socorros á enfermos pobres, 14 pesetas, por intereses del empréstito municipal del primer semestre, 1.250 pesetas; por pinturas del puente de hierro, verjas de los paseos y otros, 180 pesetas; por socorros á quintor, 72 pesetas; por obras de arreglo del depósito de las aguas y llaves en las fuentes, 93 pesetas y, por diferentes cuentas satisfechas por el Depositario durante el trimestre, 38 pesetas.

Ampuero 31 de julio de 1906.—El Alcalde, *Alberto Camino*.—El Secretario, *Ignacio Pacheco*.

* *

En la sesión celebrada por este Ayuntamiento con fecha 2 de agosto fué aprobado el extracto de los acuerdos durante el segundo trimestre del corriente año.

El Secretario, *Ignacio Pacheco*.

→←

Ayuntamiento de Entrambasaguas

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de su presupuesto para el año de 1907, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, en cumplimiento de lo que dispone el art. 146 de la ley Municipal.

Entrambasaguas 11 de agosto de 1906.—El Alcalde, *Rafael Venero*.

→←

Ayuntamiento de Peñarrubia

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan confeccionadas y expuestas al público, por término de ocho días, las cuentas municipales de los años de 1899 á 1900 hasta 1905 inclusive, á fin de que puedan ser examinadas por cuantos interesados lo deseen, á los efectos de reclamación.

Peñarrubia 11 de agosto de 1906.—El Alcalde: P. O., *Manuel González*.

→←

Ayuntamiento de Penagos

Desde esta fecha queda expuesto al público el padrón de prestaciones personales, que empezará á regir desde el 1.º de octubre de 1906 á 1.º de octubre de 1909; y por el término de treinta días pueden, todos los que se consideren perjudicados, hacer las reclamaciones necesarias á dicho fin, pues transcurrido dicho plazo no habrá lugar á ellas.

Penagos 10 de agosto de 1906.—El Alcalde, *F. Navedo*.

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de julio de 1906

(POBLACIÓN DE SANTANDER, SEGÚN CENSO: 54.694 HABITANTES)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL	
	Fiebres tifoideas (tifus abdominal).....					1								1		2
Tifus exantemático.....																
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....																
Viruela.....																
Sarampión.....																
Escarlatina.....		2		3												
Coqueluche.....																
Difteria y crup.....		1														
Grippe.....																
Cólera asiático.....																
Cólera nostras.....																
Otras enfermedades epidémicas.....																
Tuberculosis pulmonar.....																
Tuberculosis de las meninges.....																
Otras tuberculosis.....	1	1	2	1	3	4	6	4	2	1	1	1	13	10	23	
Sífilis.....																
Cáncer y otros tumores malignos.....	1		1			1		1	1				1	3	4	
Meningitis simple.....					2								1	3	4	
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	1					1		1	1				1	2	1	
Enfermedades orgánicas del corazón.....	2	1											8	6	10	
Bronquitis aguda.....	1							1					3	4	6	
Bronquitis crónica.....													2	4	6	
Pneumonía.....													6	2	8	
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	1	2		1									1	5	6	
	5	7		1					2				3	6	9	
													5	11	16	

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.--MANICOMIO

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de julio último.

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				TOTAL GENERAL DE BAJAS		EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO		
	Varones	Hembras	CURACION		FALLECIMIENTO		Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL
			Varones	Hembras	Varones	Hembras					
60	»	48	2	»	1	»	2	1	57	48	105

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de agosto de 1906.

El Vicepresidente,

Juan José Quintana.

El Secretario accidental,

Daniel López.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON BELISARIO DE LA CÁRCOVA Y RIANO, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Andrés Gordón Gutiérrez, ausente en ignorado paradero desde hace largo tiempo, y en caso á sus herederos, para que en el término de nueve días, á contar desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan en forma en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador don Cecilio López de Castro, en nombre de don Manuel Calvo y Treviño, sobre venta en pública subasta de la mitad de una casa sita en el pueblo de Rasines, barrio de la Gerra, número cincuenta y ocho y reparto del precio que se obtenga; bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Ramales á once de agosto de mil novecientos seis.—*Belisario de la Cárcova*.—D. O. de S. S.: Ante mí, *Sergio Coca*.



EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de este partido, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de Waldo González Gutiérrez, se ha acordado se cite por edictos á Vicente González para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuese inserto en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado á fin de ofrecerle las actuaciones del procedimiento.

San Vicente de la Barquera, agosto nueve de mil novecientos seis.—V.º B.º: El Juez de instrucción, *Luis R. de la Higuera*.—El Escribano, *Marcelo Villanueva*.



DON MANUEL MURIAS Y MÉNDEZ, Juez de instrucción de Ribadeo y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Felipe Zamora y Lugo, vecino de Bilbao, cuyas demás circunstancias personales y de vecindad se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de instrucción

con objeto de responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por denuncia de doña Arsenia Dimas Iturralde y delito de falsedad en documento público; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición, con las seguridades debidas.

Dado en Ribadeo y agosto nueve de mil novecientos seis.—*Manuel Murias*.—Por mandado de su señoría, *Francisco Salvadores Robles*.



EDICTO

DON MANUEL ABASCAL RUIZ, Juez municipal de Villacarriedo.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario, y se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y reglamento de diez de abril de mil ochocientos setenta y uno, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el *BOLETIN OFICIAL*.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

- 1.º Certificación ó acta de su nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º La certificación de examen y aprobación á que el reglamento se refiere ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios ó les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de quinientos ochenta vecinos, y el Secretario percibe próximamente al año la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Villacarriedo á veintisiete de julio de mil novecientos seis.—*Manuel Abascal*.



DOCTOR LUIS N. MENOCAL Y FERNÁNDEZ DE CASTRO, Juez de primera instancia accidental del Sur en la ciudad de la Habana.

Por el present edicto hago saber: Que en los autos promovidos por don Baltasar del Campo y Oveja sobre prevención del abintestato de su legítimo hermano don Ma-

tías del Campo y Oveja, y pieza separada formada para tratar de la declaratoria de herederos del mismo, el cual era natural de Solórzano, provincia de Santander (España), soltero, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Maximino y de María y que falleció en esta ciudad, en la Quinta de Dependientes, el día nueve de marzo del corriente año; he dispuesto, por providencia de fecha veinticuatro del actual, anunciar por este medio la muerte sin testar del expresado don Matías del Campo y Oveja y llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho á su herencia que el referido don Baltasar del Campo y Oveja, á fin de que comparezcan á reclamar en este Juzgado, sito en la calle de Oficios, número cuatro, altos, dentro del término de cuarenta y cinco días.

Y para fijar en la tabla de anuncios del Juzgado de primera instancia de Santoña, provincia de Santander (España), se libra el presente en la Habana á veinticinco de mayo de mil novecientos seis.—*Luis N. Menocal*.—Ante mí, *Esteban Galiana*.

ANUNCIOS PARTICULARES

Habiéndose extraviado la libreta de la Caja de Ahorros de este Banco, núm. 15.544, se ruega á la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarla en las oficinas de este Establecimiento; advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicha libreta no pueda hacerse efectiva.

Santander 2 de agosto de 1906.—El Director Gerente, *José María Gómez de la Torre y Botín*. 3—2

SOCIEDAD ANÓNIMA

"MINAS DE LA BERNILLA"

EN LIQUIDACION

Cumpliendo lo acordado por la Comisión liquidadora en sesión de 17 de julio último, se cita á los acreedores de esta Sociedad para que antes del 15 de septiembre próximo presenten las reclamaciones de sus créditos, en el domicilio social de Bilbao, Henao, 8, principal.

Bilbao 1.º de agosto de 1906.—Por la Comisión liquidadora: El Presidente, *Fermín Herrán*. 3—1

Tipografía "El Cantábrico"

